



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: CÉSAR VALENCIA LARA
DEMANDADO: MERY PINZÓN HERRERA
RADICADO: 2022-00127-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, allegado el 4 de agosto del año en curso, mediante el cual informa que no se inscribió el embargo solicitado.

II. Se niega la petición de secuestro elevada en el numeral segundo y tercero del escrito presentado por la parte actora el 21 de julio del presente año, toda vez que las respectivas oficinas de registros no tomaron nota del embargo decretado sobre el vehículo y el inmueble referido por la apoderada.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 032 del 022 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria